



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MONTEVIDEO - URUGUAY

## ACTA DE LA REUNION DE MINISTROS DE EDUCACION DE LOS PAISES

SIGNATARIOS DEL TRATADO DEL MERCADO COMUN DEL SUR

MERCOSUR: REUNION DE MINISTROS DE EDUCACION - Acta 4/93

Montevideo, 21 de diciembre de 1993-

Reunidos los Ministros de Educación de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

### CONSIDERANDO:

Que la educación debe dar respuesta a los desafíos planteados por la transformación productiva, los avances científico - tecnológicos y la consolidación de la democracia en un contexto de creciente integración regional:

Que por Resolución de Consejo del Mercado Común, la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR tiene como misión acordar planes y programas que orienten la definición de políticas y estrategias comunes para el desarrollo educativo regional;

Que el Comité Coordinador Regional elevó para la consideración de la Reunión de Ministros de Educación propuestas de aplicación del Plan Trienal aprobado para el sector por la Reunión de Ministros de Educación, en junio de 1992.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MONTEVIDEO - URUGUAY

ACUERDAN:

1- Aprobar la metodología sobre reconocimiento de certificaciones, títulos y estudios de nivel primario y medio no técnico y sus denominaciones equivalentes y establecer como plazo máximo para la firma del acuerdo correspondiente, el primer semestre de 1994.

2- Encomendar al Comité Coordinador Regional la producción de materiales educativos referidos al proceso de integración regional, para facilitar el reconocimiento de estudios y la movilidad poblacional en el MERCOSUR

3- Crear la Comisión Técnica Regional de Educación Tecnológica y Formación Profesional, dependiente del Comité Coordinador Regional, encargada de estudiar y formular alternativas para la compatibilización, el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas, en el área correspondiente.

4- Crear la Comisión Técnica Regional de Educación Superior, dependiente del Comité Coordinador Regional, conforme al Parágrafo 3° del Acta de la Reunión de Ministros, realizada en Asunción el 38 de junio de 1993, encargada de estudiar y formular alternativas para la compatibilización del reconocimiento de estudios, títulos y diplomas.

5 Encomendar al Comité Coordinador Regional la elaboración de propuesta de pautas y criterios necesarios para reconocer el carácter regional de Instituciones educativas en el ámbito del Mercosur.

6 Impulsar la realización del curso de especialización de postgrado regional: "Producción Agropecuaria e Integración". Dicho curso será desarrollado en los países miembros por los mismos profesores, en forma alternativa, en Universidades de los países participantes.

7 Aprobar la realización del Tercer Congreso Tecnológico a realizarse en el curso del año 1994, en Argentina, con representantes de los Ministerios de Educación y/o de Instituciones Oficiales.

8 Reconocer la asistencia otorgada por UNESCO, OEA, OEI, CINTERPLAN, CINTERFOR, CEFIR y UE, y solicitar la continuidad de su colaboración en el asesoramiento técnico, el apoyo financiero, la búsqueda de nuevas fuentes de recursos y la realización de actividades que abarquen conjuntamente a los Estados Partes del Mercosur

9 Aprobar el Programa "Cruz del Sur" de Cooperación Regional con la República de Francia y encomendar al Comité las acciones para hacer efectivas las actividades de

cooperación e intercambio que puedan ser acordados entre el Mercosur y la Comunidad Europea, en el ámbito de la integración educativa.

10 Reconocer y valorar el aporte de la cooperación italiana, consistente en un programa de becas para capacitación de recursos humanos de los países miembros del Mercosur sobre temas de impacto regional, que tendrán sede en el centro de Diseño Industrial, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay.

11 Encomendar al Comité Coordinador la organización del Sistema de Información Regional para la Educación Básica y Secundaria, conforme a los resultados del Primer Encuentro de Centros de Información y Documentación, realizado en Montevideo en setiembre de 1993.

12 Apoyar los Sistemas de Información de Educación Superior, a partir de los acuerdos preexistentes entre las Universidades de los Países Miembros, que contemplen bases de



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MONTEVIDEO - URUGUAY

datos estadísticos, administrativos y de cooperación en materia de investigación científica.

13 Reconocer la iniciativa del Consejo de Educación Técnico Profesional, de la Administración Nacional de Educación Pública de Uruguay para la formación de recursos humanos en el área Agropedagógica, y encomendar al Comité Coordinador Regional el estudio de dicha propuesta.

14 Comprometer esfuerzos en el sentido de asegurar los recursos y medios necesarios para el adecuado cumplimiento de las propuestas acordadas en el marco del Plan Trienal.

15 Aprobar el plan de actividades y su cronograma del primer semestre de 1994.

16 Elevar los acuerdos precedentes a la Reunión del Grupo Mercado Común, que se reunirá en el mes de enero en la República Oriental del Uruguay, para su posterior consideración por el Consejo del Mercado Común.

Dr. Antonio Mercader  
Ministro de Educación y Cultura  
República Oriental del Uruguay

Ing. Agr. Jorge Rodriguez  
Ministro de Cultura y Educación  
República Argentina

Prof. Antonio Barboza  
Secretario Ejecutivo del Ministerio de Educación y Deportes  
República Federativa del Brasil

Dr. Nicanor Duarte  
Ministro de Educación y Culto  
República del Paraguay